

*El Convenio de Tampere:  
Su importancia y desafíos para su  
ratificación y aplicación*

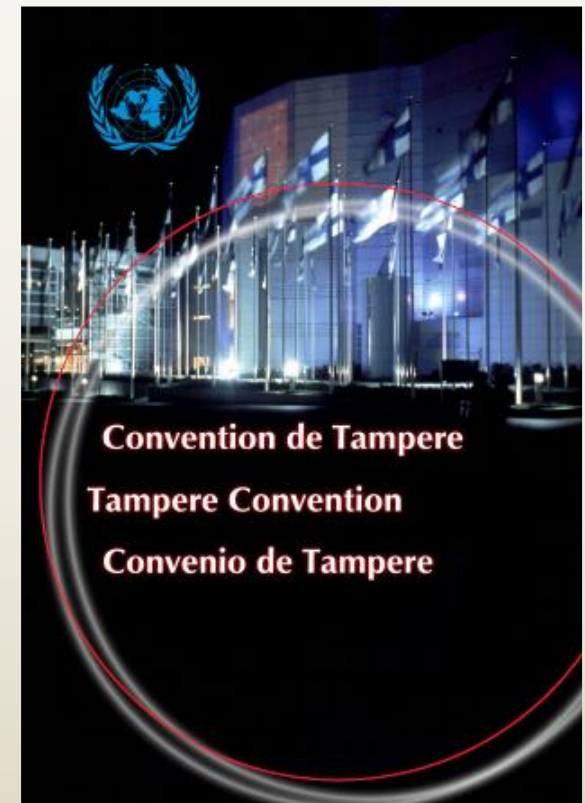
*Segundo foro multisectorial sobre el papel de las TIC para el manejo de desastres  
Bogotá, D.C. Colombia, 29 al 31 de agosto de 2017*

## ¿QUÉ ES EL CONVENIO DE TAMPERE?

El Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe ".

Tratado internacional que simplifica:

- La importación y el uso transfronterizo de equipos de telecomunicaciones
- Uso de frecuencias asignadas
- Derechos de aduana, tasas y procedimientos
- Restricciones a los movimientos de personal



# Antecedentes

---

- Conferencia Internacional sobre Comunicaciones en Casos de Desastre (Ginebra, 1990).
- Basándose en 50 instrumentos internacionales de reglamentación, incluida la Constitución de la UIT, que pide una prioridad absoluta a las comunicaciones de salvamento de emergencia.
- Declaración de Tampere sobre las comunicaciones por desastres (Tampere, 1991).
- La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 46/182, para fortalecer la coordinación internacional de la asistencia humanitaria de emergencia.

# Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la UIT

---

- Resolución 44/236 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que designa 1990-2000 el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
- Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para fortalecer la coordinación internacional de la asistencia humanitaria de emergencia.
- Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (PP) Resoluciones 36 y 136.
- Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (CMDT) Resolución 34.
- Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (CMR) Resolución 647

# CONVENIO DE TAMPERE

---

- Proporciona el marco legal para el uso de las telecomunicaciones en la asistencia humanitaria internacional
- Reduce las barreras regulatorias
- Protege plenamente los intereses de los Estados que solicitan y reciben asistencia. El gobierno anfitrión se reserva el derecho de supervisar la asistencia.
- Prevé el establecimiento de acuerdos bilaterales entre el (los) proveedor (es) de asistencia y el Estado que solicite o reciba dicha asistencia.

# CONVENIO DE TAMPERE

---

El **Preámbulo** del Convenio señala el papel esencial de las telecomunicaciones en la asistencia humanitaria y la necesidad de su facilitación y **recuerda los principales instrumentos jurídicos**, como las respectivas Resoluciones de las *Naciones Unidas* y de la *Unión Internacional de Telecomunicaciones*, que prepararon el camino para el Convenio de Tampere.

## Definiciones

**Artículo 1:** define los **términos utilizados en el Convenio**. De particular importancia son las definiciones de las organizaciones no gubernamentales y las entidades no estatales, ya que el Convenio de Tampere es el primer tratado de este tipo que atribuye de **privilegios e inmunidades** a su personal.

## Coordinación

**Artículo 2** describe la **coordinación operacional**, que llevará a cabo el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro de Emergencia (es decir, a través de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA).

## Disposiciones generales

**Artículo 3** Define el **marco general para la cooperación** entre los Estados Partes y todos los demás asociados en la asistencia humanitaria internacional, incluidas las entidades no estatales.

# CONVENIO DE TAMPERE

---

## **Prestación de Asistencia de Telecomunicaciones**

*Artículo 4 Describe los **procedimientos** para la solicitud y la prestación de asistencia en materia de telecomunicaciones, reconociendo específicamente el derecho de un Estado Parte a dirigir, controlar y coordinar la asistencia prestada, en virtud de este Convenio, en su territorio.*

## **Privilegios, inmunidades y facilidades**

*Artículo 5 define los **privilegios, inmunidades y facilidades** que ha de proveer el Estado Parte requirente, haciendo hincapié nuevamente en que ninguna disposición afectará los derechos y obligaciones en virtud de acuerdos internacionales o del derecho internacional.*

## **Terminación de la Asistencia**

*Artículos 6, 7 y 8 definen **elementos específicos** y aspectos de la prestación de asistencia en materia de telecomunicaciones, como la terminación de la asistencia, el pago o el reembolso de los costos o tasas y el establecimiento de un inventario de asistencia en telecomunicaciones.*

## **Pago o reembolso de gastos o cánones**

*Artículo 9 Puede considerarse como el elemento central del Convenio de Tampere, ya que **la eliminación de las barreras regulatorias** ha sido el principal objetivo de la labor realizada para este tratado desde 1990.*

# CONVENIO DE TAMPERE

---

Los **Artículos, 10 al 17**, contienen **disposiciones generales** acerca de:

- **Artículo 10:** *Relación con otros convenios internacionales,*
- **Artículo 11:** *Solución de controversias*
- **Artículo 12:** *Entrada en vigor*
- **Artículo 13:** *Enmiendas*
- **Artículo 14:** *Reservas*
- **Artículo 15:** *Denuncia*
- **Artículo 16:** *Depositario (es el Secretario General de las Naciones Unidas)*
- **Artículo 17:** *Textos auténticos*



# PROCESO DE RATIFICACIÓN

---

El Convenio estableció que un Estado podrá expresar su consentimiento en obligarse por cualquiera de los medios siguientes (artículo 12):

- Por firma (firma definitiva)
- Por la firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación, seguida del depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación
- Por depósito de un instrumento de adhesión

# PAÍSES DE LAS AMÉRICAS Y EL CONVENIO DE TAMPERE

---

## AMÉRICA

Argentina	Barbados	<u>Brasil</u>	Canadá
<u>Chile</u>	Colombia	Costa Rica	Dominica
El Salvador	<u>Estados Unidos</u>	Haiti	Honduras
Nicaragua	Panamá	<u>Perú</u>	<u>Santa Lucía</u>
San Vicente y Las Granadinas	Uruguay	<u>Venezuela</u>	12 -> ratificado 19 -> solo firmado

## CONVENIO DE TAMPERE: Situación Actual

---

- El Convenio de Tampere fue concluido en 1998
- Entró en vigor el 8 de enero del 2005
- Actualmente, 48 países lo han ratificado
- En la actualidad, países de diversas regiones continúan trabajando en la ratificación del Convenio

# DESAFÍOS EN LA RATIFICACIÓN

---

- Instituciones débiles
- Falta de conciencia
- Largos procesos de ratificación



# ACCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

---

- Ratificación
- Implementación
- Hacer un inventario de los recursos disponibles (equipo, personal, etc.) para la mitigación y ayuda en caso de desastres
- Desarrollar un plan de telecomunicaciones de emergencia que incluya procedimientos operativos para el despliegue de los recursos recibidos



# ASISTENCIA A ESTADOS MIEMBROS

---

- Cada vez más, los Estados Miembros están solicitando asistencia como parte de las reformas a los marcos normativos y legales
- Las regiones están buscando ayuda como bloque, por ejemplo: Centroamérica, El Caribe, los países, los países de África Central, etc.
- La UIT presta asistencia a nivel nacional, regional e internacional mediante la capacitación, talleres, directrices y herramientas pertinentes



# REFLEXIONES FINALES

## Convenio de Tampere

---

- Establecer una estructura para gestionar las solicitudes de asistencia
- Crear mecanismos para establecer mejores prácticas, modelos de acuerdos, etc.
- Mejorar la preparación antes de que ocurran desastres
- Facilitar el despliegue de los recursos de telecomunicaciones / TIC inmediatamente después de que ocurran los desastres
- **Proteger los intereses de los Estados**

Committed to Connecting the World



# GRACIAS

Rodrigo Robles

Oficial de Programa

UIT/BDT/AO TEGUCIGALPA